



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 21 DE 2013

(11 JUN 2013)

Por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del programa de Maestría en DERECHO PENAL de la Facultad de Derecho.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69, consagra la Autonomía Universitaria y la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, Artículo 28 reconoce este derecho a las Universidades para "...crear, organizar y desarrollar sus Programas Académicos..."

Que la ley 1188 de 2008, regula el Registro Calificado de Programas de Educación Superior y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, reglamenta el Registro Calificado de que trata la ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de Programas Académicos De Educación Superior.

Que el Consejo Académico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. 020 del 17 de abril de 2012, recomendó la creación organización y desarrollo del programa.

Que de conformidad con lo establecido en el Estatuto General, artículo 17, literal g, le corresponde al Consejo Superior Universitario aprobar la creación de los programas académicos.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la creación, organización y desarrollo del programa Maestría en DERECHO PENAL de la Facultad de Derecho. Para su oferta se requiere del Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el 11 JUN 2013

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO (E),


GERNEY RÍOS GONZÁLEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA